

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL EMBALSE DE VALMAYOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de decreto, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, anteriormente referida

RESUELVO

Someter a consulta pública previa el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del embalse de Valmayor, por un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD
Y GESTIÓN FORESTAL